

de Nobles enemplano del D.^o Pedro Salgado concurrido por la forma
 de su d^o p^o no habiendo concurrido a tomar posesion
 de su d^o sin embargo de haberle ofendido segun
 informa el Sr. D^o conde sus Señorías acordaron de ofi-
 cio de nuevo para que en el dia de hoy y ora de las once de la mañan-
 a se p^o a ser posesionado v^o la multa de docientos
 y de irremisible exarior, cuyo oficio se entregara al D.^o Raymundo
 por el presente Sr. Interino. Asi lo acordaron y firman
 sus Señorías de que certifico =

Lopez Gutierrez Canovas Marin
 de la Cruz Dorado Laxia
 Interino

Presente fui:

Sr. Interino
 Sr. Interino

D^o y en seguida y siendo como las diez y media de la mañana del indicado dia
 yo el Sr. Interino p^o a las casas del D.^o Raymundo San. del Noble, con
 oficio de secretad anteriormente, a quien encontrandolo trabasand
 a las inmediaciones de mi taller, leyendole a la letra el oficio se
 nego a recibirlo manifestand no concurrir al oficio y que
 estaba malo, con otras contestaciones por cuya razon se hizo
 entrega del oficio, a presencia del Sr. D^o conde, secretario Sr. D^o
 y otras personas que halli havia, de lo que certifico =

Sr. Interino
 Sr. Interino

Posesion de la Caballia de Camaraca a ocho de set. de mil ochocientos
 D. Raymundo San. treinta y cinco. Previsto en sus Salas Capitulares los Señores
 de Nobles --- complacentes el Sr. Cont.^o de ella q. firmarian, se p^o a
 D.^o Raymundo San. del Noble Regidor nuevamente electo en
 sustitucion del D.^o Pedro Salgado, a tomar posesion de su d^o